

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ACTA No 01344349

LUGAR Y FECHA: 25 SEP 2025

INTERVIENEN: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL  
ORDENADOR DEL GASTO

LUISA ALEJANDRA AYA MOLANO  
C.C 1033814962  
CONTRATISTA

SUPERVISOR: SP MEJIA QUEVEDO JORGE ARMANDO  
SUBOFICIAL AYUDANTIA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 674-CENAPER-2023, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ÁREA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL"

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **LUISA ALEJANDRA AYA MOLANO** con C.C 1033814962, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA  
208-CDPS-CENACPERS-2023

No. DEL CONTRATO	674-CENAPER-2023
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL ÁREA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31/05/2023
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01/06/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2023

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca  
Edificio COPER – Piso 4 CENAC  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC2316-1

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES SEICIENTO MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31/12/2023
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será en el Comando de personal Carrera 46 No. 20b-99 BOGOTA D.C
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR FINAL CONTRATO:	DOCE MILLONES SEICIENTO MIL PESOS M/CTE (\$12.600.000)
VIGENCIA:	2023
SUPERVISOR CONTRATO:	SP MEJIA QUEVEDO JORGE ARMANDO SUBOFICIAL AYUDANTIA
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en el manejo de la plataforma ORFEO, para verificar los documentos que archiva la central administrativa y contable de personal.</li> <li>2. Apoyar al jefe de gestión documental del CENAC PERSONAL en la organización del archivo documental aplicando la directiva 1016 de 2016.</li> <li>3. Apoyar y acompañar a los procesos del CENAC de personal en la aplicación del proceso de gestión documental (procesos, procedimientos, formatos y directivas).</li> <li>4. Realizar los trámites correspondientes para la entrega de los acervos documentales</li> <li>5. Apoyar en las capacitaciones en temas de gestión documental al personal del CENAC.</li> <li>6. La documentación que se genere en virtud del cumplimiento de sus actividades del objeto contractual se debe realizar mediante el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</li> <li>7. Cumplir con las metas y tareas asignadas por el administrador de Gestión Documental de la Cenac de Personal.</li> <li>8. Apoyar en las demás que sean necesarias y pertinentes durante la ejecución del contrato.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>4. El contratista autoriza al mdn – ejército nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ol>

### III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 así:

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca  
Edificio COPER – Piso 4 CENAC  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	823	1/2023	\$306,584,198.00

#### CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	56223	01/06/2023	\$12.600.000

#### IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101094618, Anexo 0 con fecha de expedición 30/05/2023, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación:

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/06/2023	05/07/2024	\$1,260,000.00
Calidad del servicio	01/06/2023	05/07/2024	\$1,260,000.00

#### V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 674-CENAPER-2023**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

##### Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	08/07/2023 1:23 PM (UTC-5 horas)	15/08/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	02	13/07/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	14/07/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	003	15/08/2023 10:30 AM (UTC-5 horas)	15/08/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	004	18/09/2023 1:53 PM (UTC-5 horas)	15/09/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	22/10/2023 10:27 AM (UTC-5 horas)	13/10/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	01/11/2023 3:58 PM (UTC-5 horas)	10/11/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	007	01/12/2023 2:16 PM (UTC-5 horas)	01/12/2023 12:00 PM (UTC-5 horas)	1.800.000 COP	1.800.000 COP	1.800.000 COP	Pagado Detalle

#### BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$12.600.000
VALOR PAGADO No.1	\$ 1.800.000
VALOR PAGADO No.2	\$ 1.800.000
VALOR PAGADO No.3	\$ 1.800.000
VALOR PAGADO No.4	\$ 1.800.000
VALOR PAGADO No.5	\$ 1.800.000
VALOR PAGADO No.6	\$ 1.800.000
VALOR PAGADO No.7	\$ 1.800.000

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca  
Edificio COPER – Piso 4 CENAC  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



<b>VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA</b>	<b>\$12.600.000</b>
--	---------------------

**VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN**

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION ADOBTO.docx	INFORME DE GESTION ADOBTO.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION-01-2023.pdf	INFORME DE GESTION-01-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION-02-2023.pdf	INFORME DE GESTION-02-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION-04-2023.pdf	INFORME DE GESTION-04-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION-05-2023.pdf	INFORME DE GESTION-05-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION-06-2023.pdf	INFORME DE GESTION-06-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE GESTION-07-2023.pdf	INFORME DE GESTION-07-2023.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-01-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-01-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-02-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-02-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-03-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-03-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-04-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-04-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-05-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-05-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-06-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-06-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION-07-2023.pdf	INFORME DE SUPERVISION-07-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

**VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este periodo es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

**PLAZOS**

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca  
 Edificio COPER – Piso 4 CENAC  
 Cenacper@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

## VIII. CONSTANCIAS.

### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA LUISA ALEJANDRA AYA MOLANO identificado (a) con CC 1033814962, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 674-CENAPER-2023 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 674-CENAPER-2023

## IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca  
Edificio COPER – Piso 4 CENAC  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

**X. ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 674-CENAPER-2023**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **LUISA ALEJANDRA AYA MOLANO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1033814962.

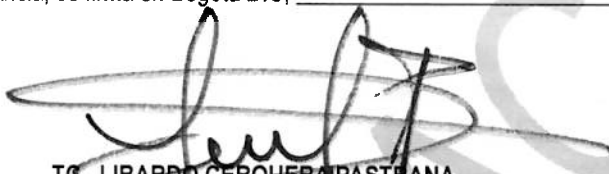
**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°674-CENAPER-2023** correspondiente al proceso de contratación No. **208-CDPS-CENACPER-2023**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.


**TERCERO:** Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

25 SEP 2025

Para constancia, se firma en Bogotá D.C,

  
TO LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
Director Central Administrativa y Contable de  
Personal Ordenador del gasto

  
LUISA ALEJANDRA AYA MOLANO  
C.C. 1033814962  
Contratista

Vo.Bo.,

  
SP JORGE ARMANDO MEJÍA ZUEVEDO  
SUPERVISOR CONTRATO 674  
ADMINISTRADOR GESTIÓN DOCUMENTAL CENACPER

Liquidaciones  
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 No 20 C – 79 Cantón Occidental – Puente Aranda Bogotá D.C – Cundinamarca  
Edificio COPER – Piso 4 CENAC  
[Cenacper@ejercito.mil.co](mailto:Cenacper@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

